



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
SECRETARIA DE ESTUDIOS

APERTURA EXPEDIENTE GRADO DE LICENCIADO EN ODONTOLOGIA

1. Primer Paso:

Una vez que el/la estudiante ha dado término a las actividades curriculares del 8° semestre de la carrera, se encontrará en condiciones para optar al grado de Licenciado(a) en Odontología.

2. Segundo Paso:

Para la apertura del expediente de licenciatura el/la estudiante **no** debe registrar deudas de aranceles, para este efecto la Secretaría de Estudios imprimirá del sistema Guía Matrícula un certificado de estado de deuda de aranceles universitarios. Si registra deudas, a la fecha en que finalizaron todas las asignaturas que conducen al Grado de Licenciado en Odontología debe dirigirse al Centro de Atención, ubicado en **Diagonal Paraguay 265, primer piso, entre 9:00 y 14:00 horas**, para formalizar su situación arancelaria.

Tampoco deberá tener deudas con el Bienestar Estudiantil de la Universidad.

3. Tercer Paso:

Cancelar un Depósito Condicional (boleta) por el valor de **\$ 25.000**, correspondiente al **Grado de Licenciado en Odontología**. Este trámite se realiza en la Oficina de Recaudación de los Servicios Centrales de la Universidad (Torre 15).

4. Cuarto Paso:

Traer a la Secretaría de Estudios de la Facultad el depósito y la fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados para abrir el expediente en el siguiente horario: **LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HRS.**

5. Quinto Paso:

La Secretaría de Estudios confeccionará las actas que incluirá en el expediente para la firma del Secretario de Estudios, Vicedecano y Decano.

6. Sexto Paso:

Una vez firmada toda la documentación por las autoridades de la Facultad, la Secretaría de Estudios enviará el expediente a la Oficina de Títulos y Grados de la Universidad (Torre 15).

7. Séptimo Paso:

La Oficina de Títulos y Grados efectuará una revisión del expediente y el Rector otorgará el grado a través de una resolución emitida por dicha oficina.

8. Octavo Paso:

Tanto el certificado como el diploma del grado de licenciado son entregados por la Oficina de Títulos y Grados, o bien el diploma en la ceremonia de titulación.

PLAZO: Este trámite tiene una duración de aproximadamente 10 días hábiles entre la fecha en que usted abrió el expediente y se emite la resolución de Títulos y Grados.